

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

23168 *Anuncio de la Consejería de Empresa, Autónomos y Energía de apertura del trámite de información pública, para la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, declaración en concreto de utilidad pública, de la ampliación de la subestación llamada San Jorge 132 kV con una nueva reactancia en Sant Josep de Sa Talaia.*

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto Ley 3/2014, de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística de las Illes Balears; con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias; con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto y el reconocimiento de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

- Expediente: TR 2/2026 (2026/12333).

- Denominación del proyecto: «Ampliación de la subestación llamada San Jorge 132 kV con una nueva reactancia».

- Finalidad de la instalación: incorporar herramientas adicionales en las redes que faciliten el control de tensión, la estabilidad ante oscilaciones y en general, el refuerzo del sistema eléctrico balear.

- Datos técnicos del proyecto:

- Ampliación de la subestación San Jorge 132 kV con una nueva reactancia variable, de 20 MVAR y una nueva posición (AIS convencional exterior).

- Circuito soterrado de 114 m RHZ1-RA+2OL(AS) 76/132 kV 1x1200MAL+H135.

- Presupuesto: 3.469.321 euros.

- Promotor: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Cabe indicar que esta actuación se recoge en la lista de actuaciones incluidas en el anexo al Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de julio de 2025, por el que se aprueba el listado de actuaciones que se incorporan al Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, para aumentar la resiliencia de la red de transporte de energía eléctrica.

El acuerdo fue publicado por la Resolución de la Secretaria de Estado de Energía de fecha 10 de julio de 2025 (Boletín Oficial del Estado número 168, de 14 de julio). Esta instalación está incluida en la mencionada planificación con el nombre «Reactancia San Jorge 132 kV REA1, 20 MVA».

En fecha 8 de junio de 2026 la Dirección General de Armonización Urbanística y Evaluación Ambiental ha informado que este proyecto queda exento de tramitación ambiental, dado que no se dan los supuestos establecidos en el artículo 13.2.d) del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, siempre que se cumplan los condicionantes que se establecieron en la DIA favorable del proyecto de nueva subestación de Sant Jordi 132 kV y actuaciones asociadas (Boletín Oficial de las Illes Balears número 38, de 17 de marzo de 2022).

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 13/2012, el reconocimiento de utilidad pública tiene el efecto de la declaración de interés general en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 24 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Illes Balears, así como los efectos que regulan los artículos 25, 26.5 y 26.6 del vigente Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears.

Lo que se hace pública para que el proyecto de la instalación señalada pueda examinarse:

- En la página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (información pública de proyectos):

<https://energia.caib.es>.

- En el Portal de Transparencia:

<https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Y también para que puedan formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, incluyendo las que sean procedentes de acuerdo con el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, dentro del plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

La relación de bienes y derechos afectados por el proyecto que el solicitante considera de necesaria expropiación, se describe en la tabla anexa a este anuncio.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos e implica la ocupación urgente a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 12 del Decreto 99/1997, de 11 de julio, modificado por el Decreto 36/2013, de 11 de abril, establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación.

Así mismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados (término municipal de Sant Josep de Sa Talaia)

Parcela proyecto	Propietario	Poigono.	Parcela.	Referencia catastral	Superficie parcela (m ²)	Ocupación pleno dominio subestación (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
1	Mayans Marí, José; Mayans Marí, Bartolomé; Mayans Marí, Carmen; Mayans Marí, Emilia	7	243	07048A00700243	171.607	1.286	586	Improductivo

Palma, 22 de junio de 2026.- El Director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, Por Delegación del Consejero de Empresa, Autónomos y Energía (BOIB n.º 97, de 24/7/2025), Diego Viu Domínguez.

ID: A260030378-1